

NOTA INFORMATIVA

La convocatoria de Becas Santander Estudios/Ayuda Económica para el estudiantado matriculado en el curso 2023/2024 (BOUCO 30/05/2023), en sus artículos 4 y 5, establece destinatarios y requisitos académicos a cumplir, esto es:

...Cuarto. Destinatarios.

Para ser beneficiario de este programa la persona solicitante debe estar matriculada en la Universidad de Córdoba en el curso 2023/2024 en un grado o máster.

Quinto. Requisitos.

1. *-Haber sido beneficiario de beca general del ministerio (beca MEFP) en el curso 2022/2023 o último realizado.*

2. *-Haber obtenido una nota media ponderada mínima de 8,50 puntos, en el expediente académico del curso 2022/2023 o último realizado..."*

La convocatoria en sus artículos noveno y décimo establece:

...Noveno. Criterios de Selección.

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 4 y 5, y teniendo como objeto fomentar la inclusión educativa en base a los principios de igualdad y equidad económico/social, se establecerá un orden de prelación de las personas solicitantes, que será el de los menores ingresos por unidad familiar, teniendo en cuenta la renta per cápita. Para el cómputo de los ingresos se tendrá en cuenta la renta neta calculada en la beca MEFP del curso 2022/2023.


Décimo. Proceso de adjudicación.

1. *Las becas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva atendiendo a los criterios de selección establecidos en esta convocatoria..."*

Por último, también establece la convocatoria en su artículo trece:

...Decimotercero. Obligaciones de los beneficiarios.

d) Poner en conocimiento del órgano instructor la anulación de matrícula, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca..."

Código Seguro De Verificación:	f/85otj6BPiHelRc7VMncQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte	Firmado	05/02/2024 12:13:16	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/f/85otj6BPiHelRc7VMncQ==			


Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva en el que sólo se convocan 10 becas, y a tenor de lo establecido en los artículos mencionados, se ha adjudicado la beca a los 10 estudiantes que cumpliendo los requisitos de los artículos 4 y 5 han tenido la renta más baja.

Publicada con fecha 11/01/2024 la resolución definitiva de Becas Santander Estudios/Ayuda Económica para el estudiantado matriculado en el curso 2023/2024 y una vez finalizado el periodo de aceptación de la beca, se ha comprobado que la alumna beneficiaria Nerea Cabello Padillo (****1178*) ha renunciado a la aceptación de la misma, por lo que pasa a ser beneficiario Luis Gato Cuenca (****2285*), por ser el siguiente en el orden de renta más baja.

Asimismo, se ha comprobado que la alumna beneficiaria Laura Poza Ruedas (****3125*) tiene la matrícula anulada y que ha incumplido lo establecido en los artículos cuarto y decimotercero de la convocatoria, por lo que pasaría a ser beneficiaria María Ruiz Saravia (****3328*), por ser la siguiente después de Luis Gato Cuenca en el orden de renta más baja.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Israel Muñoz Gallarte

Vicerrector de Estudiantes y Cultura

Código Seguro De Verificación:	f/85otj6BPiHelRc7VMncQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte	Firmado	05/02/2024 12:13:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/f/85otj6BPiHelRc7VMncQ==			